

Señores,

JUZGADO TREINTA Y UNO (31º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jadmin31bta@notificacionesrj.gov.co

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. EXPEDIENTE: 110013336031-2022-00166-00

DEMANDANTE: CARLOS JULIO MOLANO CABALLERO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**., según consta en el poder general conferido por Escritura Pública No. 966 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 5 de agosto de 2019, inscrita el 8 de julio de 2020, identificada con NIT 900.701.533-7, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación legal que constan en el expediente, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia., conforme está acreditado en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** el reasumido poder con las mismas facultades a mí conferidas al abogado **ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.845.196 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 379.953 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en mención, dentro del proceso de reparación directa de la referencia.

El abogado **ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ**, queda investido con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, la dirección de correo electrónico del abogado Alejandro De Paz Martínez para notificaciones es adepaz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3193939295.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

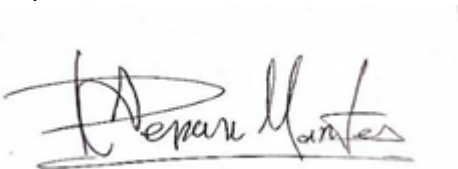


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

C.C. No. 1.020.845.196 de Bogotá

T.P. No. 379.953 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.845.196**

DE PAZ MARTINEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-OCT-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

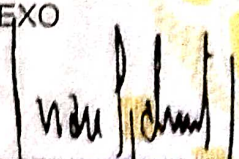
ESTATURA

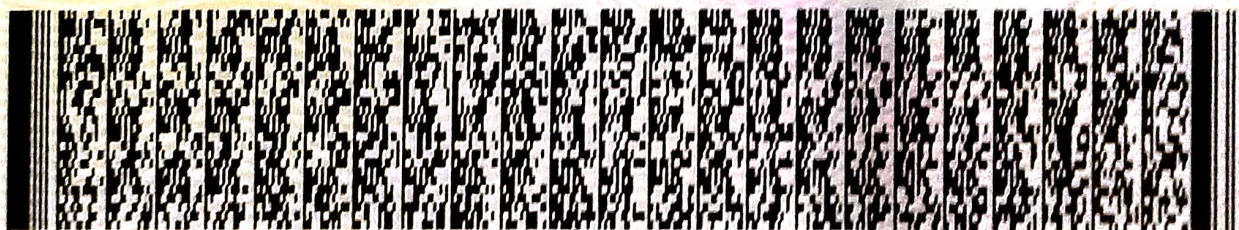
G.S. RH

SEXO

20-DIC-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00968773-M-1020845196-20180112

0059125802A 1

49675368



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALEJANDRO

APELLIDOS:
DE PAZ MARTINEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS BOGOTA

FECHA DE GRADO
22/02/2022

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1020845196

FECHA DE EXPEDICIÓN
17/03/2022

TARJETA N°
379953

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**